

era la Villa & division de Termiños adu-
gada & asentada enderembable, temiendo por
sentar todos los ynteressados por donde se
habien las Villas y Señales & Mosones, y así se
obtuvo en la parte de Dúiza no hauiendo encon-
trado alrigo, por que desde el año de mill quin-
ientos sesenta y dos en que se hauiamos forma-
do Judicialm.^{te} quando se separo la Jurisdiccion
& Logsa, no se hauió expresado otra Villa
y por lo que respecta ala division de Calian.^a
que la última fue el año de mill quinientos
sesenta y seis, se encontro y mandado
en mas de diez mill fanegas de trigo, y ha-
uiendo pasado ala Ciudad de Murcia se en-
contro no hauiendo Señales alguna ala últi-
ma Villa pasada en los años de quinien-
tos quatroenta y seis, sesenta y seis, y se-
sentas y ocho; y por lo que respecta ala Villa

